

mitad de las mismas Haciendas Confecho en esta forma sobre la Orden
na hecha por el Conceptor de Navarra y era con la misma
la mitad de lo que era de el Valor de la mitad de Arbitrio.
del año pasado de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
afuerdo y en la era se demitan y el de Pedro Juan de Borja
ad el Juan de Beate de Proven en Navarra quinze mil
Vellor los entregue al depositario Arqueos de los Valles
tomando y remitiendo de sus cosas tomadas de la era de
samar en fuerza de la dha mitad de Arbitrio y de el de
genido año pasado de quando se curan aya lo que en lo era de cuando
dos sapata depositario de las Arbitrios los mismos y de libra

en los años de en esta forma los diez mil setenta y tres de los
pacho de la libra
2243 N y
14 min y
se han y quedan en la era de la mitad que produce
el Arbitrio del Ducado en el año de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando

Libran
de la era del Cabildo y era con la misma en veinte y nueve de
de la era del, y los diez mil doscientos y cinquenta y seis de los
de más de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
Produido el Arbitrio de dos mil y libra de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
le es curia ad los Conceptor de Navarra y de el de Pedro Juan
de Borja y de Pedro Navo de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
diendole y en el de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
da qualquier apremio y de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando
edad posible

El de don Anaxos fil de cuando se curan aya lo que en lo era de cuando

